

FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 18 de Febrero de 2020
2.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 18 de Febrero de 2020



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

EXTRACTO ACUERDOS

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 196.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, se extractan los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión **ORDINARIA** celebrada el día **14 de febrero de 2020**:

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 7 de febrero de 2020.
2. Se estimaron varias solicitudes de fraccionamiento de pagos presentadas durante el mes de enero de 2020.
3. Se aprobó una solicitud de devolución de ingresos por matrícula en actividades deportivas.
4. Se acordó anular un recibo de suministro de agua, de SUMA Gestión Tributaria, al encontrarse pagado.
5. Se aprobaron varias relaciones de pago de factura por importe líquido total de 223.701,07.- €.
6. Se acordó devolver a Iluminaciones Granja, S.L. la garantía definitiva del contrato de "Suministro e instalación del alumbrado de fiestas de Navidad, Moros y Cristianos y demás actos festivos" por importe de 2.607,96.-€.
7. Se procedió a adjudicar el contrato del "Servicio de líneas de datos e internet del Ayuntamiento de Crevillent" a CREVISIÓN, S.A. por una cantidad total de 14.737,80.-€ (21% IVA incluido).
8. Se acordó adjudicar el contrato "Servicio de transporte con vehículo adaptado para personas con movilidad reducida en el término municipal de Crevillent" a GEDETRANSA, S.L. por la cantidad de 20.372 €/anuales (IVA 10% incluido).
9. Se aprobaron el expediente y los pliegos para la contratación "Servicio de tratamiento y eliminación de residuos de muebles, enseres, restos de poda y otros residuos industriales asimilables a los urbanos de Crevillent", mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y varios criterios de adjudicación; y se autorizó el gasto correspondiente por importe de 205.289,54 €/año (IVA incluido).
10. Se acordó ejecutar el fallo de la sentencia n.º 739/19 dictada en procedimiento abreviado n.º 000128/2019, y se desestimaron las solicitudes presentadas en exptes. de Responsabilidad Patrimonial n.º 2018/RP/00013 y 2018/RP/00030 declarando la inexistencia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento.
11. Se resolvieron cuatro solicitudes de licencia de vado permanente y de entrada de carruajes.
12. Se concedieron tres licencias de obras mayores: a Orange Espagne, SAU, para instalación Proyecto de despliegue de red de distribución Crevillent-Alicante; y a Jose Antonio Boix Mas, licencia de segregación en c/Reyes Católicos n.º 28 y n.º 33.
13. Se aprobaron tres solicitudes de tarjeta de aparcamiento especial para discapacitados, y se concedió una reserva de aparcamiento especial para discapacitados.
14. Se aceptó la liquidación de la justificación de la subvención destinada a Agencias para el fomento de la innovación comercial: Herramientas de gestión y acciones promocionales, ejercicio 2019.
15. Se aprobó la petición de subvención a Turisme de la Comunitat Valenciana para los "Servicios de atención y vigilancia en el parque de montaña "San Cayetano" de la serra de Crevillent".
16. Se acordó solicitar subvención de LABORA para la contratación de 24 personas desempleadas de al menos 30 años de edad – EMCORP 2020.
17. Despacho Extraordinario. Asuntos de Urgencia.
 - 17.1. Se concedió autorización para la realización de la prueba deportiva "XV Volta a la serra de Crevillent 2020", el día 15 de febrero de 2020.
 - 17.2. Se aprobó la solicitud de subvención a Turisme de la Comunitat Valenciana para los "Eventos gastronómicos de la Semana Santa de Crevillent, 2020".
18. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

Crevillent, en la fecha arriba indicada

Vº. Bº.
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: José Manuel Penalva Casanova.

EL SECRETARIO
Fdo.: Manuel Rodés Rives.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

